

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

PRIMERA COMISION  
24ª sesión  
celebrada el jueves  
11 de noviembre de 1993  
a las 10.30 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 24ª SESION

Presidente: Sr. von WAGNER (Alemania)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS EN RELACION CON TODOS LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL PROGRAMA (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.1/48/SR.24  
15 de noviembre de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION PRESENTADOS EN RELACION CON TODOS LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL DEL PROGRAMA (A/C.1/48/L.1, L.2/Rev.1, L.12, L.14, L.18, L.20, L.29, L.32, L.42, L.43/Rev.1, L.48) (continuación)

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.42

1. El Sr. LEAHY (Estados Unidos de América), al presentar el proyecto de resolución titulado "Moratoria sobre la exportación de minas antipersonal" en relación con el tema 71 del programa, dice que ha sido testigo de los terribles efectos de las minas en muchos países y, por ello, está decidido a luchar contra este flagelo. Actualmente, hay más de 85 millones de minas en más de 60 países, lo cual ha causado una crisis médica, social, económica y ambiental de proporciones mundiales. En el Afganistán hay 10 millones de minas, y zonas enteras del país son inhabitables. En Angola hay 9 millones de minas y en Camboya, 5 millones. El número de personas con miembros amputados en ambos países supera las 20.000. En Camboya, donde cada mes hasta 300 personas mueren o quedan inválidas a causa de las minas terrestres, uno de cada 236 habitantes ha perdido una pierna o un brazo. La proliferación de las minas tiene consecuencias trágicas mucho tiempo después de que haya terminado el conflicto y tiene un efecto económico devastador para los países en desarrollo.

2. En el pasado, las minas se utilizaban solamente para obstaculizar el avance de un enemigo en tiempos de guerra y se registraba cuidadosamente la ubicación de las minas. En cambio, hoy se las utiliza como armas de terror. Además, son baratas y fáciles de fabricar: cuestan apenas 3 dólares, mientras que, en Camboya, retirar una sola mina terrestre cuesta 1.000 dólares. Eliminar las minas en un solo país costaría miles de millones de dólares.

3. En 1992, el orador patrocinó en el Congreso de los Estados Unidos una moratoria de un año sobre las exportaciones de ese país de minas antipersonal y, hace dos meses, el Senado decidió unánimemente prorrogar la moratoria por tres años más. Sin embargo, una moratoria decidida por un solo país no representa una solución. Los Estados Unidos esperan actuar de elemento catalizador de una acción internacional concertada para asegurar que, gracias a la cooperación internacional, las minas que se retiren no se reemplacen con nuevas minas. La moratoria internacional que se propugna en el proyecto de resolución es una importante medida inicial a ese respecto. Los Estados Unidos apoyan también los esfuerzos por fortalecer el Protocolo II de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados. Los Estados Unidos apoyan asimismo la iniciativa de la Comunidad Europea, que la Asamblea General recientemente hizo suya, de que se presente un informe sobre la viabilidad de crear un fondo fiduciario para la remoción de minas. Los Estados Unidos agradecen el apoyo de los 46 Estados que han patrocinado el proyecto de resolución y esperan que otros países se sumen a los patrocinadores.

4. El Sr. ROTH (Suecia), hablando en nombre de su país, del Canadá y de los Países Bajos, apoya el proyecto de resolución y dice que esos tres países, opinan que sería conveniente examinar la cuestión del cumplimiento de la moratoria mediante la aplicación de medidas adecuadas de verificación. Asimismo, estiman que la iniciativa de los Estados Unidos de América podría apoyar la importante tarea de fortalecer la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, aprobada en 1980. La conferencia que se celebrará próximamente para revisar esa Convención ofrece una importante oportunidad para reforzar la legislación relativa a la utilización de minas. Sin duda, el acuerdo de una moratoria sobre la exportación de minas, que exponen a la población civil a graves peligros, sería un complemento muy valioso.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.48

5. El Sr. YASSIN (Sudán), en nombre del Grupo de los Estados Arabes, presenta el proyecto de resolución titulado "Armamento nuclear israelí" en relación con el tema 74 del programa. Aunque las Naciones Unidas han aprobado varias resoluciones sobre esta cuestión, el proyecto de resolución incorpora varios acontecimientos que se han producido recientemente en la situación internacional.

6. En la Primera Comisión, los Estados políticamente cercanos a Israel han dicho que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares representa una garantía jurídica y política para la no proliferación y la paz. Se ha dicho también que la ampliación del Tratado en 1995 podría constituir la base para el desarme general. Los aliados de Israel han pedido que se adopten medidas regionales para prohibir la producción de las armas nucleares y la venta de material fisiónable en el Oriente Medio.

7. En el proyecto de resolución se mencionan los aspectos positivos de las negociaciones de paz entre la Organización de Liberación de Palestina e Israel. Sin embargo, el fomento de la confianza mediante esas negociaciones requiere medidas adicionales. Es necesario establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio; para lograr ese objetivo Israel debe renunciar a las armas nucleares y adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Además, al igual que todos los Estados de la región, deben someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. El grupo de los Estados Arabes espera que el proyecto de resolución cuente con el apoyo de la comunidad internacional.

8. El Sr. YATIV (Israel) dice que su país no puede aceptar el proyecto de resolución A/C.1/48/L.48 titulado "Armamento nuclear israelí" en ninguna de sus versiones; además no debería figurar en el programa de la Primera Comisión. Este año, más que nunca, este ritual obsoleto, hace dudar no sólo de la sinceridad de los esfuerzos de las Naciones Unidas, sino también de su posición con respecto al proceso de paz en curso. Dicho proceso tiene por objeto hallar soluciones a los problemas bilaterales y regionales, y entre los problemas multilaterales se examinan la seguridad regional y el control de los armamentos. En las conversaciones multilaterales participan representantes regionales y extrarregionales, incluidos los de las Naciones Unidas.

(Sr. Yativ, Israel)

9. El proceso de paz merece ser alentado por todas las partes interesadas. Por consiguiente, las resoluciones sesgadas de la Asamblea General no le aportarán nada. En la 36ª Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, se decidió no volver a mencionar una resolución parecida sobre las capacidades y la amenaza nucleares de Israel. A juicio de Israel las Naciones Unidas deberían seguir el ejemplo de la Conferencia General del OIEA.

10. Por otra parte, en el proyecto de resolución se hace caso omiso del consejo del Secretario General de las Naciones Unidas, incluido en el párrafo 7 de su informe A/48/399, de 25 de octubre de 1993, en el sentido de que los elementos que afectan a la seguridad deben ser tratados simultáneamente. Asimismo, no se tiene en cuenta la conclusión a la que llega el Secretario General en el párrafo 22, cuando dice que no cabe concebir o instituir una zona libre de armas nucleares en un espacio político vacío, independientemente del proceso de reconciliación mutua. Israel invita a la Comisión a seguir esos consejos. Sólo en las conversaciones sobre la paz se toman en cuenta todos esos elementos y cualquier intento de las Naciones Unidas de separar la cuestión nuclear del proceso de paz sólo puede resultar perjudicial.

11. Los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución forman parte de la resolución sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. Si bien esa resolución también contiene elementos inaceptables para Israel, el país se ha sumado al consenso año tras año, puesto que se identifica con ese objetivo.

12. Israel espera que las Naciones Unidas dejen de censurarlo, explícita o implícitamente, ya que si apoyan el proceso de paz, no pueden al mismo tiempo interferir aprobando resoluciones sobre cuestiones aisladas, y confía en que los Estados Miembros se den cuenta de su responsabilidad y voten en contra de esta resolución. Su voto demostrará si la equidad, y no sólo la conveniencia, rige las deliberaciones de la Primera Comisión.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.12

13. El Sr. PELAEZ (Argentina) presenta el proyecto de resolución titulado "Estudio sobre la aplicación de medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre" en relación con el tema 70 del programa. Para la Argentina, las medidas de fomento de la confianza son una de las piedras angulares de la estabilidad y la seguridad en el espacio ultraterrestre y constituyen un ejemplo válido de la acción preventiva en la esfera espacial, así como pueden contribuir a evitar una carrera de armamentos en el espacio. En 1993 se cuenta con el estudio sobre la aplicación de medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre (A/48/305), presentado en cumplimiento de la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución 45/55 B. Como Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales que elaboró el estudio y en nombre de su delegación, el orador expresa la esperanza de que el proyecto se apruebe sin votación.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.32

14. El Sr. SCHERBAK (Federación de Rusia) presenta, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución titulado "Mantenimiento de la seguridad internacional" en relación con el tema 80 del programa. Ahora que

/...

(Sr. Scherbak, Federación de Rusia)

han erminado la guerra fría y el enfrentamiento entre los bloques, las Naciones Unidas deben buscar nuevos enfoques para resolver los problemas de la seguridad internacional. El diálogo al respecto debe basarse en un espíritu constructivo para promover la armonización entre los planteamientos de los Estados a fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas y de los organismos internacionales en cuanto al establecimiento de la paz. Cuanto más decisivas, dinámicas y flexibles sean las acciones concretas de las Naciones Unidas de conformidad con la Carta, para detener las amenazas contra la paz y la estabilidad internacionales, más pronto se convertirá la Organización en un instrumento efectivo de establecimiento de la paz. Los patrocinadores del proyecto de resolución, animados por el afán de acercar las posiciones de varios países, han procurado tener en cuenta los deseos de un gran número de delegaciones y esperan que el proyecto de resolución reciba un amplio apoyo.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.43/Rev.1

15. El Sr. FOUATHIA (Argelia) presenta el proyecto de resolución titulado "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo" en relación con el tema 77 del programa en nombre no sólo de los patrocinadores tradicionales - Albania, Chipre, Egipto, la Jamahiriya Arabe Libia, Malta, Marruecos y Túnez, así como Argelia - sino también, por primera vez, de los cinco países mediterráneos de la Comunidad Europea: España, Francia, Grecia, Italia y Portugal. Los patrocinadores están convencidos de las virtudes del diálogo, la concertación y la cooperación para desarrollar un espíritu de asociación que permita establecer en forma duradera una estabilidad y prosperidad compartidas en la región del Mediterráneo.

16. El proyecto de resolución, más que las resoluciones anteriormente aprobadas al respecto, abarca una amplia gama de cuestiones pertinentes, no solamente de seguridad, sino también de cooperación multiforme. El objetivo es dar un nuevo impulso a la dinámica de las relaciones entre los países mediterráneos para fortalecer el clima de confianza. Los patrocinadores se han esforzado por tener en cuenta los cambios positivos ocurridos en la región; por ello, el texto retoma todas las iniciativas precedentes, sobre todo las de los propios países mediterráneos, para fortalecer la paz, la seguridad y la cooperación en la región a la vez que reafirma la responsabilidad que les incumbe de manera primordial. Habida cuenta del clima positivo que imperó durante la preparación del texto, los patrocinadores confían en que se apruebe sin votación.

Adopción de decisiones sobre los proyectos de resolución relativos a los temas 57 a 75 y 77 a 82 del programa (A/C.1/48/L.1; A/C.1/48/L.2/Rev.1; A/C.1/48/L.12; A/C.1/48/L.14; A/C.1/48/L.18; A/C.1/48/L.20 y A/C.1/48/L.29)

17. El Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) informa a la Comisión de que a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/48/L.1 se han sumado la Federación de Rusia, Irlanda, Malasia y la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.2/Rev.1, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Haití, Letonia, Lituania, Malta, los Países Bajos, Panamá y la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.3, la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.5, Argelia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.7/Rev.1, la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto

/...

(Sr. Kheradi)

de resolución A/C.1/48/L.8/Rev.1, el Japón, la ex República Yugoslava de Macedonia y Suecia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.11, Albania y Panamá; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.14, Panamá y la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.16, la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.18, Albania, Cabo Verde, Haití, Lituania y Panamá; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.22, Panamá; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.24, la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.27, Kenya y la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.28, Letonia, Lituania, Panamá y la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.29, Panamá; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.30, Austria, Panamá y la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.32, Panamá; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.33, Luxemburgo, Panamá y la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.34, Lituania, Luxemburgo y la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.36, Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turkmenistán; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.37, Panamá; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.38, Panamá; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.40, Antigua y Barbuda, Belice, Bosnia y Herzegovina, Bhután, Camboya, Colombia, Egipto, El Salvador, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Liechtenstein, Lituania, Maldivas, Micronesia (Estados Federados de), Mozambique, República Centroafricana, República Dominicana, Santa Lucía, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Sudán, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán y Zaire; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.42, Camerún, Letonia, Panamá y la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.43, Croacia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.44/Rev.1, Camerún, Letonia, Luxemburgo y la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.45, Panamá y la ex República Yugoslava de Macedonia; a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.47, Letonia, Lituania, Panamá y la ex República Yugoslava de Macedonia, y a los del proyecto de resolución A/C.1/48/L.48, Egipto.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.1

18. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.1/48/L.1 titulado "Educación e información para el desarme", sin que se proceda a votación, como han solicitado los patrocinadores.

19. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/48/L.1 sin que se proceda a votación.

20. El Sr. MADDEN (Estados Unidos de América), explicando la posición de su delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/48/L.1, dice que dados el espíritu positivo y la motivación de los patrocinadores que han presentado este proyecto, los Estados Unidos han decidido sumarse al consenso. No obstante, si el proyecto de resolución se hubiera sometido a votación, se habrían abstenido debido a algunas reservas con respecto al lenguaje utilizado en varios párrafos. Los Estados Unidos disienten de la idea de que es apropiado que los Estados lleven a cabo programas para movilizar a la opinión pública

/...

(Sr. Madden, EE.UU.)

mundial o que se considere adecuado que los Estados o las organizaciones internacionales determinen el contenido de la educación. Asimismo, discrepan de la inferencia de que una de las preocupaciones de los Estados debería ser la divulgación del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.14

21. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.1/48/L.14, titulado "Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre el desarme", sin que se proceda a votación, como han solicitado los patrocinadores.

22. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/48/L.14 sin que se proceda a votación.

23. El Sr. TANAKA (Japón), explicando la posición de su delegación con respecto al proyecto de resolución A/C.1/48/L.14, dice que ve con agrado que hay consenso sobre la necesidad de promover los conocimientos especializados sobre desarme entre los funcionarios públicos, sobre todo en los países en desarrollo. Los objetivos del programa de becas se han alcanzado con la ayuda de los pueblos y los países que lo han apoyado. Japón se complace de haber sido un país anfitrión. En el último decenio cientos de becarios han visitado Hiroshima y Nagasaki, dos ciudades cuyas experiencias han configurado la política de desarme del Japón. El Gobierno del Japón asegura a la Comisión que está dispuesto a seguir colaborando con ese programa.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.20

24. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.1/48/L.20 titulado "Programa de las Naciones Unidas de información sobre desarme", sin que se proceda a votación, como han solicitado los patrocinadores.

25. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/48/L.20 sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.29

26. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.1/48/L.29 titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe", sin que se proceda a votación, como han solicitado los patrocinadores.

27. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/48/L.29 sin que se proceda a votación.

28. El Sr. MORADI (República Islámica del Irán), explicando la posición de su delegación respecto del proyecto de resolución A/C.1/48/L.29, dice que el Irán concede gran importancia a la labor de los Centros de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme y, en particular, al de Asia, y señala que para que éste sea eficaz tiene que tener debidamente en cuenta a todas las subregiones y recibir el apoyo de todos los países.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.12

29. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.1/48/L.12, titulado "Estudio sobre la aplicación de medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre", sin que se proceda a votación, como han solicitado los patrocinadores.

30. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/48/L.12 sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.2/Rev.1

31. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.1/48/L.2/Rev.1, titulado "Transparencia de los gastos militares", sin que se proceda a votación, como han solicitado los patrocinadores.

32. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/48/L.2/Rev.1 sin que se proceda a votación.

33. El Sr. KAMAL (Pakistán), explicando la posición de su delegación respecto del proyecto de resolución A/C.1/48/L.2/Rev.1 dice que, aunque el Pakistán apoya el objetivo último del proyecto, tiene reservas sobre su enfoque unidimensional: una mayor transparencia por sí sola no producirá la reducción considerable de los presupuestos militares y tal vez ni siquiera sea posible si no se eliminan previamente las causas de tensión y discordia entre los Estados.

34. Tampoco es adecuada la evaluación de los gastos de defensa en función del producto nacional bruto, ya que los desequilibrios no se deben a los gastos de defensa, sino a la proporción de armas y hombres desplegados por cada una de las partes, principio en el que se basaron las negociaciones sobre la reducción de las fuerzas convencionales en Europa. La reducción de los presupuestos militares por porcentajes específicos y criterios arbitrarios puede perpetuar o incluso agravar los desequilibrios existentes y no permitirá lograr el objetivo de más seguridad para todos los Estados con el menor nivel posible de armamentos.

35. El Sr. SHOUKRY (Egipto), explicando la posición de su delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/48/L.2/Rev.1, dice que aunque se ha sumado al consenso, considera que el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares tiene un valor muy limitado en su forma actual, por lo que si el proyecto se hubiera sometido a votación, se habría abstenido.

36. El Sr. FOUATHIA (Argelia), explicando la posición de su delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/48/L.2/Rev.1, señala que, aunque se ha aprobado por consenso, su delegación no apoya las razones que han originado la propuesta y considera que el texto carece de equilibrio.

Proyecto de resolución A/C.1/48/L.18

37. El Sr. HAN Tae Song (República Popular Democrática de Corea), explicando la posición de su delegación respecto del proyecto de resolución A/C.1/48/L.18 antes de que se someta a la Comisión, señala que, a pesar de las reservas que alberga y de sus dudas acerca de la credibilidad y la eficacia del proyecto, está dispuesta a aceptarlo en aras del consenso. El establecimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas no ha servido para detener la exportación de armas de los países industrializados a los países en desarrollo, ni la transferencia de complejas tecnologías de armamentos, sino que parecería alentar la carrera de armamentos en vez de fomentar la confianza.

38. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.1/48/L.18, titulado "Transparencia en materia de armamentos", sin que se proceda a votación, como han solicitado los patrocinadores.

39. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.1/48/L.18 sin que se proceda a votación.

40. El Sr. HU Xiaodi (China), explicando la posición de su delegación respecto del proyecto de resolución A/C.1/48/L.18, señala que las medidas relativas a la transparencia en materia de armamentos deben ser viables y formuladas conjuntamente por los países interesados, de forma que puedan optar por las que mejor se adapten a su situación. Este principio es crucial para el éxito de los trabajos del Grupo de expertos gubernamentales que se reunirá en 1994 y que deberá tener plenamente en cuenta la labor pertinente de la Asamblea General y de la Conferencia de Desarme, así como las opiniones de todos los Estados.

41. El Sr. LEDERMAN (Israel), explicando la posición de su delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/48/L.18, dice que, aunque se ha sumado al consenso, no está de acuerdo con la sugerencia relativa a la expansión del Registro por creer que se debe dar al mecanismo existente la oportunidad de demostrar su funcionamiento. En todo caso, la decisión de ampliar el Registro debería tomarse primero a nivel regional, por consenso, a fin de proteger la seguridad nacional de todas las partes interesadas.

42. El Sr. MORADI (República Islámica del Irán), explicando la posición de su delegación sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/48/L.18, dice que entiende que el mandato del Grupo de expertos gubernamentales que se reunirá en 1994 es el que figura en el párrafo 11 de la resolución 46/36 L de la Asamblea General.

43. El Sr. FOUATHIA (Argelia), explicando la posición de su delegación sobre el proyecto de resolución A/C.1/48/L.18, dice que se ha sumado al consenso para facilitar la viabilidad del mecanismo. Espera que el Grupo de expertos que se reunirá en 1994 concluya sus trabajos con éxito y tenga presentes las opiniones de todos los países, así como que la Conferencia de Desarme examine más a fondo la cuestión en su próximo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.